

Documento N°	00815.00
Ingreso
<input type="checkbox"/>

A PROPOSITO DE LA EXPULSION DE 3 SACERDOTES
DECLARACION DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Con el ánimo de aportar a una correcta información de la opinión pública para la valoración de lo acontecido con los sacerdotes Forde, MC Gillicudy y Mc Mahon, la Vicaría de la Solidaridad declara:

- 1.- Los 3 sacerdotes fueron expulsados del país, por decisión gubernamental, en virtud de las disposiciones del artículo 24 transitorio de la Constitución.
- 2.- Al comienzo, les fue aplicada la ley de extranjería, en virtud de la cual disponían de 5 días de plazo para abandonar voluntariamente el país. En caso de no haberlo, el Gobierno podía decretar su expulsión y, una vez notificada esta decisión, los afectados disponían de 24 horas de plazo dentro de los cuales podían reclamar a la Corte Suprema, debiendo ésta pronunciarse en un plazo máximo de 5 días.
- 3.- Considerando que, en conciencia, no eran culpables de lo que la autoridad administrativa les imputaba, los 3 sacerdotes decidieron, con aprobación de la Jerarquía de la Iglesia, no hacer abandono voluntario del país y someterse al veredicto del más alto tribunal de justicia.
- 4.- Lamentablemente, este camino, más propio de un Estado de Derecho, fue eludido por las autoridades.

En efecto, el Gobierno procedió a revocar su decisión de quitarles sus visas para, simultáneamente decretar su expulsión del país en virtud del artículo 24 transitorio de la Constitución. Como todos sabemos, tal artículo no necesita de fundamentación alguna, y tampoco es susceptible de recurso judicial.

Santiago, 21 de Marzo de 1983.

de Mar